



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 709
23/07/2014
RDD/cil.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.729.-

LITUECHE, 23 de Julio del 2014.-

CONSIDERANDO :

-Los antecedentes presentados a este Departamento de Educación, y;

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, el Decreto Exento N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE.** A contar del mes de Julio del 2014 el derecho a percibir la ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, establecida en la Ley 19.070 y la Ley 19.410 y el refundido D.F.L.N° 1. A los Profesionales de la Educación que se señalan:

| | | |
|------------------|---|-------------------------------|
| -NOMBRE | : | TIARHE EMA GROGG GROGG |
| -R.U.T. | : | 15.681.877-1 |
| -A CONTAR | : | 01 DE JULIO DEL 2014 |
| -BIENIOS | : | 2 (DOS) |

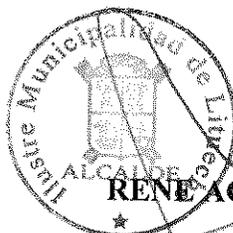
2.- El mayor gasto que demande el presente beneficio será imputado al ITEM GASTOS EN PERSONAL, PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES del presupuesto vigente.-

3.- Cancélese la asignación presente en virtud a las disposiciones vigentes.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/cil.
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría D.A.E.M
- Finanzas DAEM
- Archivo Municipal